

Dependencia.- SECRETARIA
GENERAL.
Oficio No.- 345/2017.
Exp.- 02.
Asunto.- Entrega de
Acuerdo de
Ayuntamiento.

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ALDO ELISEO SANCHEZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACION 2015-2018 Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. -----
----- HAGO CONSTAR, Y CERTIFICO -----

QUE EN EL ACTA NÚMERO 29 (VIGÉSIMA NOVENA) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL AÑO 2017, QUE OBRA EN EL LIBRO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO 2015-2018. SE ACEPTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE. -----

Dictamen de Creación del Modulo de Atención a Migrantes, presentado por los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Justicia.

PUNTO NÚMERO 16 (Punto 1).- *Suficientemente analizado y discutido el presente dictamen del orden del día, se abre el sistema de votación nominal a lo que les solicito me manifiesten el sentido de su voto.*

Lic. Carolina Reyes Chávez. A favor.
C. Daniel Avelar Álvarez. A favor.
C. Ma. Anastacia López Mejía. A favor.
Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval. A favor.
Lic. Verónica Cecilia Loera Acero. A favor.
C. Everardo Jiménez González. A favor.
C. Juan Manuel Vallejo Pedroza. A favor.
Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez. A favor.
C. Edgar Rodríguez Pérez. A favor.
Dra. Hermelinda Cecilia García Cortes. A favor y
Mtro. Abel Hernández Márquez. A favor.

Señor Presidente le informo que este H. Ayuntamiento aprueba por UNANIMIDAD el dictamen de Creación del Modulo de Atención a Migrantes, acordando:

PRIMERO. Se reforma el artículo 211 del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco par quedar como sigue:

Artículo 211. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Fomento Económico:
I. al IV...

V. Proponer al Ayuntamiento las políticas, programas y acciones a favor de los migrantes oriundos del Municipio y del Estado.

Transitorios del ordenamiento:

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Teocaltiche.

Segundo. Este ordenamiento entrará en vigor el día siguiente del de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Teocaltiche.

Tercero. Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo al H. Congreso del Estado de Jalisco, para cumplimiento de los efectos ordenados en el artículo 42, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se instruye al Síndico del Ayuntamiento para que en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico y Rural, gestione convenios de coordinación con el Gobierno del Estado así como con la Delegación en Jalisco del Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en conjunto con el gobierno municipal y con base en sus respectivas atribuciones, ofrezcan servicios de orientación legal y gestión de trámites y documentos solicitados por migrantes teocaltichenses y jaliscienses avecindados en otros países, dentro del espacio municipal que se destine para este fin.

Quinto. Se solicita al C. Presidente Municipal ordene lo conducente a efecto de que se habilite un espacio municipal como oficina de ventanilla única para la atención, orientación y gestión de trámites de los migrantes teocaltichenses y jaliscienses avecindados en otros países, para el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos y segundo del presente acuerdo.

Sexto. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente ordenamiento.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 09 (NUEVE) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO. SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

ATENTAMENTE

LIC. ALDO ELISEO SANCHEZ PEREZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Comisión Edilicia de Reglamentos y Justicia. C.c.p. Jurídico. C.c.p. Transparencia. C.c.p. Archivo.